



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No. 89 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901220210025900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Compañía Afianzadora	Jorge Luis Martinez Montero	28/05/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901220210025900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Compañía Afianzadora	Jorge Luis Martinez Montero	28/05/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Líbrese Mandamiento Ejecutivo "ver auto PDF aquí"

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

VIVIANA PAOLA VILLANUEVA ARTETA

Secretaría

Código de Verificación

bb84ecf0-a4ee-4eb8-b9df-bb924c992c3a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No. 89 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



08001418901220190046900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa De Servicios Integrales Del Caribe -Cooserincar	Luciana Dominguez Mendoza, Jaime De La Cruz Osorio	28/05/2021	Auto Requiere - Requierase A La Parte Demandante Cooperativa De Servicios Integrales Del Caribe Cooserincar, A Través De Apoderado Judicial, Para Que cumpla Con La Carga Procesal Que Le Corresponde, A Fin De Continuar Con El Proceso, Para Lo Cual se Le Concede Un Término De Treinta (30) Días, Siguiendo A La Notificación De Este Proveído , Termino En El Cual El Expediente Permanecería En La Secretaria, Con Fundamento En Lo establecido En El Numeral 1 Del Artículo 317 Del Código General Del Proceso. "ver auto PDF aquí"
-------------------------	---------------------------------	---	--	------------	---

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

VIVIANA PAOLA VILLANUEVA ARTETA

Secretaría

Código de Verificación

bb84ecf0-a4ee-4eb8-b9df-bb924c992c3a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No. 89 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901220210026500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Vision Integral	Guisella Miranda Noriega	28/05/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901220210026500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Vision Integral	Guisella Miranda Noriega	28/05/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Librar Mandamiento De Pago "ver auto PDF aquí"
08001418901220210026400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jorge Bello Escobar	Liana Hernandez	28/05/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901220210026400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jorge Bello Escobar	Liana Hernandez	28/05/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Líbrese Mandamiento Ejecutivo "ver auto PDF aquí"

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

VIVIANA PAOLA VILLANUEVA ARTETA

Secretaría

Código de Verificación

bb84ecf0-a4ee-4eb8-b9df-bb924c992c3a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No. 89 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901220200005100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Meico Sa	Milena Maria Moreno Montero	28/05/2021	Auto Ordena - Ordenar El Emplazamiento De La Demandada Señora Milena Maria Moreno montero, Identificada Con C.C. # 1.081.911.691, De Conformidad Con Lo Establecido En El artículo108 Del C.G.P., En Concordancia Con El Artículo 10 Del Decreto Legislativo No. 806 Del4062020 "ver auto PDF aquí"

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

VIVIANA PAOLA VILLANUEVA ARTETA

Secretaría

Código de Verificación

bb84ecf0-a4ee-4eb8-b9df-bb924c992c3a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No. 89 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901220190063200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Neri Gutierrez De Gale	Lincon Oliver Aguilar Bolaño	28/05/2021	Auto Ordena - Ordenar Corregir El Auto De Fecha Febrero 26 Del Presente Año, Que Decretó El Emplazamiento Del Demandado Señor Lincon Oliver Aguilar Bolaños, Identificado Con c.C. # 72.132.30, En Su Parte Resolutiva Numerales 1 Y 2, Falto Por Colocar El Primer Nombre Del demandado El Cual Es Lincon “ver auto PDF aquí”

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

VIVIANA PAOLA VILLANUEVA ARTETA

Secretaría

Código de Verificación

bb84ecf0-a4ee-4eb8-b9df-bb924c992c3a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No. 89 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



08001418901220190048000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Rafael Antonio Mejia Sandoval	Juan Carlos Villarre Alquintero	28/05/2021	Auto Requiere - : Requírase A La Parte Demandante Rafael Antonio Mejia Sandoval, A través De Apoderado Judicial, Para Que Cumpla Con La Carga Procesal Que Le Corresponde, A Fin De Continuar Con El Proceso, Para Lo Cual Se Le Concede Un Término De Treinta (30) Días, Siguiendo A La Notificación De Este Proveído, Termino En El Cual El Expediente Permanecería En La Secretaría, Con Fundamento En Lo Establecido En El Numeral 1 Del Artículo 317 Del Código General Del Proceso. "ver auto PDF aquí"
-------------------------	---------------------------------	----------------------------------	------------------------------------	------------	---

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

VIVIANA PAOLA VILLANUEVA ARTETA

Secretaría

Código de Verificación

bb84ecf0-a4ee-4eb8-b9df-bb924c992c3a